

BASES DEL SORTEO

¿Y si hoy fuera tu día de
SUERTE?

**Sorteo
Ahorra y Gana
con
PENSIONISSSTE
2019**

Permiso otorgado por la Secretaría
de Gobernación con el número:
20190169PS08



Vigencia del Permiso:

Del 20 de mayo de 2019 al 29 de julio de 2019.

Vigencia de la promoción:

Del 20 de mayo de 2019 al 20 de julio de 2019.

Cobertura del sorteo:

Nivel nacional.

Modalidad del sorteo:

Sorteo base de datos/sistema informático/sin venta de boletos.

Condición de participación:

La asignación de folios se realizará conforme los Cuentahabientes cumplan con los siguientes requisitos:

- Grupo "A".** Cuentahabientes con un ingreso¹ menor a \$ 6,243.⁰⁰ (Seis mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) se les otorgarán:
- a. Un folio de participación por cada \$60.⁰⁰ (Sesenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario** acumulado neto² realizado durante la vigencia de promoción. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.
 - b. Ocho folios de participación por cada \$60.⁰⁰ (Sesenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo** acumuladas netas³. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.
 - c. Diez folios de participación por actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación** del Trabajador completo con huellas e identificación durante la vigencia de promoción, y

¹ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

² Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros durante la vigencia de la promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

³ Ídem.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx

El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

- d. **Un folio de participación al estar inscritos en el Ahorro Solidario**, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario durante la vigencia de promoción sin importar el monto que aporte por este concepto.

Grupo "B". Cuentahabientes con un ingreso⁴ desde \$6,243.⁰⁰ (Seis mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) y menor a \$12,486.⁰⁰ (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100M.N.) se les otorgarán:

- a. **Un folio de participación por cada \$60.⁰⁰ (Sesenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario** acumulado neto⁵ realizado durante la vigencia de promoción. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.
- b. **Ocho folios de participación por cada \$60.⁰⁰ (Sesenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo** acumuladas netas⁶. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.
- c. **Diez folios de participación por actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador** completo, con huellas e identificación, durante la vigencia de promoción, y
- d. **Un folio de participación al estar inscritos en el Ahorro Solidario**, para lo cual se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario durante la vigencia de promoción sin importar el monto que aporte por este concepto.

Grupo "C". Cuentahabientes con un ingreso⁷ igual o mayor a \$12,486.⁰⁰, (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) se les otorgarán:

⁴ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

⁵ Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros durante la vigencia de la promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

⁶ Idem

⁷ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.



- a. **Un folio de participación por cada \$770.00 (Setecientos Sesenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario** acumulado neto⁸ realizado durante la vigencia de promoción. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.
- b. **Ocho folios de participación por cada \$770.00 (Setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo** acumuladas netas⁹. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.
- c. **Diez folios de participación por actualizar o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador** completo, con huellas e identificación, durante la vigencia de promoción, y
- d. **Un folio de participación al estar inscritos en el Ahorro Solidario**, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario durante la vigencia de promoción sin importar el monto que aporte por este concepto.

⁸ Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros durante la vigencia de la promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

⁹ Ídem.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Participantes:

Podrán participar todos los Cuentahabientes de PENSIONISSSTE que tengan activa una Cuenta Individual registrada, que no sean asignados, ni se encuentren en proceso de retiro, traspaso o unificación con cuentas externas a PENSIONISSSTE.

Los participantes deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito al Ahorro Solidario, si son Trabajadores que cotizan al ISSSTE, para lo cual deberán haber recibido aportación por este concepto durante el periodo de participación.

Para más información de cómo obtener este beneficio el Cuentahabiente deberá comunicarse al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE, desde la Ciudad de México (55) 5062 0555 y del interior de la República 01 800 400 1000 y 01 800 400 2000 (larga distancia sin costo) o acudir al Área de Recursos Humanos de su Dependencia o Entidad para solicitar la inscripción.

2. Actualicen o tramiten por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador completo con huellas e identificación durante el periodo de participación del 20 de mayo de 2019 al 20 de julio de 2019.

Para realizar el trámite, el Cuentahabiente deberá acudir a las Oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE.

3. Cuentahabientes con un Saldo Acumulado Neto¹⁰ en la subcuenta de Ahorro Voluntario en el periodo de participación que sea:
 - Igual o mayor a \$60.⁰⁰ (Sesenta pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso¹¹ menor a \$12,486.⁰⁰ (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para los **Grupos "A" y "B"**, o
 - Igual o mayor a \$770.⁰⁰ (Setecientos setenta pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso¹² mayor o igual a \$12,486.⁰⁰ (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el **Grupo "C"**.

¹⁰ Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros durante la vigencia de la promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

¹¹ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

¹² Idem.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

4. Cuentahabientes con un Saldo Acumulado Neto¹³ las subcuentas de Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo en el periodo de participación que sea:

- Igual o mayor a \$60.⁰⁰ (Sesenta pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso¹⁴ menor a \$12,486.⁰⁰ (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para los **Grupos "A" y "B"**, o
- Igual o mayor a \$770.⁰⁰ (Setecientos setenta pesos 00/100 M.N.): para los Cuentahabientes con un ingreso¹⁵ mayor o igual a \$12,486.⁰⁰ (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el **Grupo "C"**.

Solo se considerarán aportaciones realizadas por el trabajador, excluyendo las aportaciones patronales.

Las Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y las Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo, se pueden realizar en cualquiera de los siguientes canales:

- Sucursales Bancarias
- 7-Eleven, Chedraui, La Red de la Gente, Yastás, Círculo K, Extra, Sucursales de Telecom, BANSEFI, Farmacias del Ahorro, depósitos vía Transfer, proveedora de productos y servicios Punto de Recarga
- Domiciliación
- AforeMóvil

El número total de folios electrónicos o participaciones por Cuentahabiente de los **Grupos "A", "B" y "C"**, se dará a conocer a partir del 26 de julio de 2019 y hasta el día del sorteo a celebrarse el 29 de julio del mismo año, a través del portal web de PENSIONISSSTE www.gob.mx/pensionissste o podrán comunicarse al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE, desde la Ciudad de México (55) 5062 0555 y del interior de la República 01 800 400 1000 y 01 800 400 2000 (larga distancia sin costo). En dichos medios se dará a conocer el número de folios asignados a cada participante y el Grupo al que pertenezcan los folios.

¹³ Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros durante la vigencia de la promoción, siempre que esta sea mayor que cero.

¹⁴ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

¹⁵ Idem.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx

El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Premios:

Se sortearán \$6'900,000.00 (Seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 709 premios para el **Grupo "A"**; \$2'950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 279 premios para el **Grupo "B"** y; \$850,000.00 (Ocho cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 41 premios para el **Grupo "C"**.

Grupo "A"

Este grupo tiene diez premios mayores: cinco de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno y cinco de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. La estructura para todos los premios del **Grupo "A"** se muestra en la siguiente tabla:

Estructura de premios para el Grupo "A"

Orden de formación	Cantidad	Descripción del Premio	Valor Unitario	Valor Total
1o. al 5o.	5	\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	350,000.00	1,750,000.00
6o. al 10o.	5	\$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$122,500.00 (Ciento Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	175,000.00	875,000.00
11o. al 20o.	10	\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	80,000.00	800,000.00
21o. al 40o.	20	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	40,000.00	800,000.00
41o. al 79o.	39	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y, \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	20,000.00	780,000.00
80o. al 140o.	61	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	10,000.00	610,000.00
141o. al 229o.	89	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	5,000.00	445,000.00
230o. al 409o.	180	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	3,000.00	540,000.00
410o. al 709o.	300	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	1,000.00	300,000.00
Totales	709			6,900,000.00

* El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Grupo "B"

Este grupo tiene cinco premios mayores: dos de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno y tres de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. La estructura para todos los premios del **Grupo "B"** se muestra en la siguiente tabla:

Estructura de premios para el Grupo "B"

Orden de formación	Cantidad	Descripción del Premio	Valor Unitario	Valor Total
1o. y 2o.	2	\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	350,000.00	700,000.00
3o. al 5o.	3	\$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$122,500.00 (Ciento Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	175,000.00	525,000.00
6o. al 10o.	5	\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	80,000.00	400,000.00
11o. al 18o.	8	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	40,000.00	320,000.00
19o. al 32o.	14	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y, \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	20,000.00	280,000.00
33o. al 54o.	22	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	10,000.00	220,000.00
55o. al 89o.	35	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	5,000.00	175,000.00
90o. al 159o.	70	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	3,000.00	210,000.00
160o. al 279o.	120	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	1,000.00	120,000.00
TOTALES	279			2,950,000.00

* El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Grupo "C"

Este grupo tiene dos premios mayores: uno de \$350,000.⁰⁰ (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y uno de \$175,000.⁰⁰ (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). La estructura para todos los premios del **Grupo "C"** se muestra en la siguiente tabla:

Estructura de premios para el Grupo "C"

Orden de formación	Cantidad	Descripción del Premio	Valor Unitario	Valor Total
1o.	1	\$350,000. ⁰⁰ (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$280,000. ⁰⁰ (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$70,000. ⁰⁰ (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	350,000. ⁰⁰	350,000. ⁰⁰
2o.	1	\$175,000. ⁰⁰ (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$122,500. ⁰⁰ (Ciento Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	175,000. ⁰⁰	175,000. ⁰⁰
3o.	1	\$80,000. ⁰⁰ (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$48,000. ⁰⁰ (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$32,000. ⁰⁰ (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	80,000. ⁰⁰	80,000. ⁰⁰
4o. al 5o.	2	\$40,000. ⁰⁰ (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$20,000. ⁰⁰ (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$20,000. ⁰⁰ (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	40,000. ⁰⁰	80,000. ⁰⁰
6o. al 8o.	3	\$20,000. ⁰⁰ (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) entregados de la siguiente forma: \$8,000. ⁰⁰ (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$ 12,000. ⁰⁰ (Doce mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	20,000. ⁰⁰	60,000. ⁰⁰
9o. al 12o.	4	\$10,000. ⁰⁰ (Diez mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	10,000. ⁰⁰	40,000. ⁰⁰
13o. al 17o.	5	\$5,000. ⁰⁰ (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	5,000. ⁰⁰	25,000. ⁰⁰
18o. al 25o.	8	\$3,000. ⁰⁰ (Tres mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	3,000. ⁰⁰	24,000. ⁰⁰
26o. al 41o.	16	\$1,000. ⁰⁰ (Mil pesos 00/100 M.N.) depositado en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual del ganador	1,000. ⁰⁰	16,000. ⁰⁰
TOTALES	41			850,000.⁰⁰

* El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Medios de difusión:

- Portal de internet de PENSIONISSSTE: <https://www.gob.mx/pensionissste>
- Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE LADA sin costo desde la Ciudad de México (55) 5062 0555 y del interior de la República sin costo al 01 800 400 1000 y 01 800 400 2000.
- Correo electrónico: sorteo2019@pensionissste.gob.mx
- Oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE.
- Redes sociales de PENSIONISSSTE (Facebook).

Verificación de las Bases del Sorteo:

La verificación de las bases de datos en las que se encuentren concentrados los folios de participación para el sorteo de los **Grupos "A", "B" y "C"** se llevará a cabo el día 29 de julio de 2019, a las 11:00 horas en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación.

Para tal efecto, el permisionario PENSIONISSSTE pondrá a disposición del Inspector un equipo de cómputo para cada uno de los **Grupos "A", "B" y "C"**, siendo tres en total. Posteriormente, procederá a la revisión manual de las bases de cada uno de los grupos y para constancia de dicha revisión se imprimirán 3 hojas de las bases de cada grupo, una correspondiente a la primera parte, otra a la fase intermedia y una correspondiente a la parte final, las cuales serán cotejadas con la base de datos de cada uno de **Grupos "A", "B" y "C"**.

Mecánica del Sorteo:

Se contará con una PC en una mesa, donde se llevará a cabo el sorteo por formación de números en el sistema informático, y se mostrará los folios ganadores para cada grupo en una pantalla para que pueda ser verificada por el Inspector de la Secretaría de Gobernación asignado y observada por el público asistente. El orden de extracción de folios ganadores será de acuerdo con siguiente orden: en primer lugar, el **Grupo "A"**, continuando con el **Grupo "B"** y finalizando con el **Grupo "C"**.

Grupo "A"

A los primeros cinco números formados, les corresponderá un premio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); del 6° al 10° número formado les corresponderá un premio de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente hasta formar los 709 números ganadores, tal como se describe en la estructura de premios para el **Grupo "A"**.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Grupo "B"

A los primeros dos números formados les corresponderá un premio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); del 3° al 5° número formado les corresponderá un premio de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente hasta formar los 279 números ganadores, tal como se describe en la estructura de premios para el **Grupo "B"**.

Grupo "C"

Al primer número le corresponderá un premio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); al segundo número formado le corresponderá un premio de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente hasta formar los 41 números ganadores, tal como se describe en la estructura de premios para el **Grupo "C"**.

Adicionalmente, para los 3 grupos se contempla lo siguiente:

El sistema analizará automáticamente si un participante tuviera más de un número ganador, en ese caso, el participante recibirá el primer premio al cual se haya hecho acreedor, y se volverá a sortear los premios posteriores.

En caso de que se repita un número premiado, el sistema anulará el número y formará otro.

Los Cuentahabientes que resulten ganadores de los premios de más de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) deberán contar con una cuenta válida de correo electrónico y registrado un teléfono fijo o celular en la base de datos de PENSIONISSSTE para poder ser contactados a través del Centro de Atención Telefónica de PENSIONISSSTE.

El sorteo se llevará a cabo el día 29 de julio de 2019, a las 12:00 horas en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación, siguiendo la mecánica descrita en el inciso anterior. Se permite el acceso libre y gratuito al público en general al evento del sorteo.

Publicación de los Ganadores

Los folios ganadores se darán a conocer el 30 de julio de 2019, en los siguientes medios: portal de PENSIONISSSTE www.gob.mx/pensionissste; a través del Centro de Atención Telefónica de PENSIONISSSTE; Facebook en la cuenta oficial de PENSIONISSSTE www.facebook.com/pensionissste. gob.mx/ o mediante consulta al correo electrónico: sorteo2019@pensionissste.gob.mx.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx

El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

Los ganadores de premios con valor mayor a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2019, serán contactados telefónicamente y/o por correo electrónico entre el 29 de julio de 2019 y el 1 de agosto de 2019 con la finalidad de convocarlos a la realización del depósito del premio en la Cuenta Individual en presencia del inspector de la Secretaría de Gobernación. El plazo para reclamar los premios caduca a los 20 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo.

Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse desde la Ciudad de México al (55) 5062 0555 y del interior de la República (larga distancia sin costo) 01 800 400 1000 y 01 800 400 2000, o acudir al siguiente domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Piso 5, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Entrega de Premios

El depósito de los premios cuyo monto sea \$350,000.⁰⁰ (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$280,000.⁰⁰ (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$70,000.⁰⁰ (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$175,000.⁰⁰ (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$122,500.⁰⁰ (Ciento veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y: \$52,500.⁰⁰ (Cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$80,000.⁰⁰ (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$48,000.⁰⁰ (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$32,000.⁰⁰ (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$40,000.⁰⁰ (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$20,000.⁰⁰ (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$20,000.⁰⁰ (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx

El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE



PENSIONISSSTE

depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores. El depósito de los premios de \$20,000.⁰⁰ (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$8,000.⁰⁰ (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$12,000.⁰⁰ (Doce mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito del resto de los premios se efectuará en su totalidad mediante depósito en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del sorteo. Cada ganador será responsable de reportar los ingresos generados por el importe depositado ante la SHCP.

La entrega de los diecisiete premios mayores, ocho de \$350,000.⁰⁰ (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y nueve de \$175,000.⁰⁰ (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de los **Grupos "A", "B" y "C"** será realizada en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, planta baja, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, el 2 de agosto de 2019, a las 12:00 horas bajo la presencia de un Interventor de la Secretaría de Gobernación.

Términos y Condiciones

- Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al **Grupo A**.
- Limitado a un premio por Cuentahabiente; los premios son personales e intransferibles.
- Aquellas cuentas que no es posible identificar en el proceso de unificación de cuentas, permanecerán en el estatus actual. Únicamente por esta razón un participante podría tener dos o más cuentas, con lo cual, podría ser acreedor a más de un premio.
- No podrán participar el Vocal Ejecutivo, los Vocales de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, los subdirectores de PENSIONISSSTE, organizadores del sorteo, personas que realicen los trámites ante la Secretaría de Gobernación y personas que intervengan en la integración de las bases de datos de los participantes del sorteo.
- Solo se contabiliza el monto neto ahorrado¹⁶, por lo que las plus-minusvalías no afectan

¹⁶ Monto neto ahorrado, la diferencia entre aportaciones y retiros realizados durante la vigencia del sorteo.

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE



PENSIONISSSTE

la cantidad de folios generados.

- Solo participan los folios que al final de la vigencia de promoción sean Cuentahabientes de PENSIONISSSTE que tengan activa una Cuenta Individual registrada, no sean asignados, ni se encuentren en proceso de retiro, traspaso o unificación con cuentas externas a PENSIONISSSTE.
- Los ganadores deberán ser Cuentahabientes de PENSIONISSSTE al momento de la celebración del evento para ser acreedor al premio ganador.
- Los premios serán depositados en las subcuentas de Aportaciones Complementarias y de Aportaciones Voluntarias, de acuerdo con el apartado de Premios.
- Los premios no serán canjeados por dinero en efectivo.
- Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo.
- Con la finalidad de entregar los premios de \$350,000.⁰⁰ (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y de \$175,000.⁰⁰ (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) los Cuentahabientes ganadores deberán tener acceso a una cuenta de correo electrónico válida y tener correctamente capturado un teléfono fijo o un teléfono celular en la base de datos de PENSIONISSSTE.
- El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Responsable del Sorteo

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado es responsable del sorteo con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, piso 4, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfono 5062-0500 ext. 18436, correo electrónico: sorteo2019@pensionissste.gob.mx

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación ubicada en: Calle Versalles N° 49, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México o al teléfono 01 (55) 5209-8800.

Aceptación de las bases

La participación en el presente sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones descritos en las presentes bases, las cuales son inapelables. La no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del Cuentahabiente en el sorteo y en dicho supuesto PENSIONISSSTE quedará liberado del cumplimiento de las obligaciones que pudiera contraer con

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE



PENSIONISSSTE

dicho Cuentahabiente.

Aviso de privacidad para efectos del sorteo

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) es el responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: identificar a los Cuentahabientes que participen en el sorteo y asignar los folios correspondientes para que participen en el sorteo, así como identificar, contactar y asignar los premios a los Cuentahabientes que en su caso resulten ganadores en el sorteo organizado por PENSIONISSSTE.

Se informa que se realizarán transferencias de información a la Dirección General de Juegos y Sorteos, adscrita a la Secretaría de Gobernación de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, para efectos de supervisión, finiquito y vigilancia del sorteo.

En caso de requerir más información acerca del Aviso de Privacidad Integral de PENSIONISSSTE podrá consultarlo en la dirección www.gob.mx/pensionissste

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx

El pago de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los recursos de tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE



PENSIONISSSTE